



CUT: 186514-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0475-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 10 de mayo de 2024

VISTO:

CUT	186514-2023	Fecha	18 de setiembre de 2023
VEGA VERÓNICO CELSO CEVERO ,DNI 19087123			
Representado por:		Documento	
JOSE ISIDRO CORDOVA MENDOCILLA		DNI 19086906	
Informe Formalización		Fecha	
0002-2024 - ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/LAVR		17 de abril de 2024	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado LA CUEVA materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: PADAHUAMBO (PMVC-1502-B05) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0002-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.MVCHAO/LAVR, de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 17882.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de **VEGA VERÓNICO CELSO CEVERO** con DNI 19087123, conforme al siguiente detalle:

Titular		
VEGA VERÓNICO CELSO CEVERO ,DNI 19087123		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrícola

Organización		
COMITÉ DE USUARIOS RESERVORIO CARABAMBA		
Predio		
LA CUEVA		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
S.U.C	2.66800	2.00000
Bloque riego		
PADAHUAMBO (Cód: PMVC-1502-B05)		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	La Libertad
		Prov.	Julcan
		Dist.	Carabamba
	Administrativa	AAA	Huarmey Chicama
		ALA	Moche Virú Chao
Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:761908.00, N:9095379.00		

Origen de fuente natural: Superficial		Río Padahuambo			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:762527.00 N:9095884.00			
Volumen otorgado anual (m ³)		17882.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
2389.0	1110.0	1730.0	2315.0	2949.0	1436.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1141.0	1256.0	785.0	174.0	861.0	1736.0

Artículo Segundo.- Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a Vega Verónico Celso Cevero, con copia al Comité de Usuarios Reservoirio Carabamba, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA